

USHUAIA, 14 de Noviembre de 2025.

VISTO Expediente N° AREF-E-785-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el VISTO tramita la contratación de mil trescientos (1.300) segundos mensuales de spots institucionales de la AREF, los que serán emitidos por FM Radio Fuego de la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8, durante el plazo de 12 (doce) meses.

Que a orden 4 obra NOTA N° 18/2025.- LETRA: S.C. y P. – M.J.G., por la cual la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, recomienda los medios de comunicación a contratar, en función al análisis de los medios radiales de cobertura provincial.

Que a orden 5 obra Nota N° 74/25 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el suscripto indica dar continuidad al trámite de contratación de mil trescientos (1.300) segundos mensuales de spots institucionales los que serán emitidos de lunes a viernes en horario central a través de la emisora FM Radio Fuego, de la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8.

Que a orden 8 obra Nota de Pedido N° 47/25, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 224/25.

Que a orden 15 obra Dictamen N° 22/2025 – Letra: D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 18 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 21 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que obra constancia de remisión de la invitación a la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8.

Que a orden 23/26, obra oferta presentada por la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 57/25 a FM Radio Fuego, de la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (11.100.000,00.-).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 57/25 a la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8, por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (11.100.000,00.-), referente a la contratación de mil trescientos (1.300) segundos mensuales de spots institucionales, los que serán emitidos de lunes a viernes en horario central, por FM Radio Fuego durante el plazo de 12 (doce) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 848/25.-

AREF